

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 3 de mayo de 2018 — Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) / European Dynamics Luxembourg SA, European Dynamics Belgium SA, Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE

(Asunto C-376/16 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Contratos públicos de servicios — Prestación de servicios externos para la gestión de programas y proyectos y asesoría técnica en el ámbito de las tecnologías de la información — Procedimiento en cascada — Artículo 21 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea — Artículos 76 y 84, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General — Prohibición de pronunciarse ultra petita — Ponderación de subcriterios en el marco de los criterios de adjudicación — Errores manifiestos de apreciación — Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 — Artículo 100, apartado 2 — Decisión de desestimación de la oferta — Falta de motivación — Pérdida de una oportunidad — Responsabilidad extracontractual de la Unión Europea — Pretensión indemnizatoria]

(2018/C 231/05)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representantes: N. Bambara, agente, asistido por P. Wytinck y B. Hoorelbeke, abogados)

Otras partes en el procedimiento: European Dynamics Luxembourg SA, European Dynamics Belgium SA, Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE (representantes: M. Sfyri, C.-N. Dede y V. Alevizopoulou, dikigoroi)

Fallo

- 1) Anular los puntos 2 a 5 del fallo de la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 27 de abril de 2016, *European Dynamics Luxembourg y otros/EUIPO* (T-556/11, EU:T:2016:248).
- 2) Desestimar el recurso de casación en todo lo demás.
- 3) Desestimar la pretensión indemnizatoria formulada por *European Dynamics Luxembourg SA, European Dynamics Belgium SA y Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE* en el asunto T-556/11.
- 4) La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y *European Dynamics Luxembourg SA, European Dynamics Belgium SA y Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE* cargarán con sus propias costas del procedimiento de casación y del procedimiento en primera instancia.

⁽¹⁾ DO C 402 de 31.10.2016.

Recurso de casación interpuesto el 6 de diciembre de 2017 por Banca Monte dei Paschi di Siena SpA, Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA) contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 26 de septiembre de 2017 en el asunto T-83/16, Banca Monte dei Paschi di Siena and Banca Widiba SpA / EUIPO

(Asunto C-684/17 P)

(2018/C 231/06)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Banca Monte dei Paschi di Siena SpA, Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA) (representantes: L. Trevisan y D. Contini, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 17 de mayo de 2018 el Tribunal de Justicia (Sala Décima) declaró la inadmisibilidad del recurso.

Recurso de casación interpuesto el 6 de diciembre de 2017 por Banca Monte dei Paschi di Siena SpA, Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA) contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 26 de septiembre de 2017 en el asunto T-84/16, Banca Monte dei Paschi di Siena SpA y Banca Widiba SpA / EUIPO

(Asunto C-685/17 P)

(2018/C 231/07)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Banca Monte dei Paschi di Siena SpA, Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA) (representantes: L. Trevisan y D. Contini, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 17 de mayo de 2018 el Tribunal de Justicia (Sala Décima) declaró la inadmisibilidad del recurso.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesarbeitsgericht (Alemania) el 5 de marzo de 2018 — Pensions-Sicherungs-Verein VVaG / Günther Bauer

(Asunto C-168/18)

(2018/C 231/08)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesarbeitsgericht

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: Pensions-Sicherungs-Verein VVaG

Recurrida en casación: Günther Bauer

Cuestiones prejudiciales

1) ¿El artículo 8 de la Directiva 2008/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, ⁽¹⁾ es aplicable cuando las prestaciones de la pensión de jubilación son abonadas por una entidad del régimen de previsión interprofesional sujeta a la supervisión de los servicios financieros ejercida por el Estado si dicha entidad, por motivos financieros y con autorización de la autoridad supervisora, reduce justificadamente sus prestaciones y, pese a que el empresario deba responder conforme al Derecho nacional frente a los antiguos trabajadores asalariados por la reducción, la insolvencia de dicho empresario conduce a que no pueda cumplir con su obligación de compensar dicha reducción de las prestaciones?

2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:

¿En qué circunstancias puede considerarse que las pérdidas del antiguo trabajador en las prestaciones de la pensión de jubilación sufridas a causa de la insolvencia del empresario son manifiestamente desproporcionadas y, por lo tanto, exigen que los Estados miembros garanticen un nivel mínimo de protección, aunque el antiguo trabajador reciba al menos la mitad de las prestaciones que se deriven de sus derechos de pensión adquiridos?